

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 108
DE PRIMAVERA, 26/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a PATRICIA PAILLAN PAILLAN Rut 010808983-0
La Cantidad de \$ 17.000 DIECISIETE MIL PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE 17 COLACIONES PARA IGUAL NUMERO DE ESCOLARES QUE ASISTEN
AL SECTOR DE PUNTA DELGADA A CONCURSO PICTORICO GLORIAS NAVALES
Fecha de Pago 26/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	281	25/05/2009	17,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :91

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS ESCUELA		17,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	17,000	
Totales		17,000	17,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS ESCUELA	17,000	
111-1300-106-000-000	BANCO CHILE		17,000
Totales		17,000	17,000



EDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDRO MENDEZ URRUTIA
UNIDAD DE CONTROL (S)



M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero